



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 25 de octubre de 2005.

RES. N° 852 /2005

**VISTO:**

La Act. CM. N° 17767/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota de referencia la agente Edith Toledo, Auxiliar de Servicio en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de septiembre de 2005 a la actualidad.

Que conforme surge de los certificados médicos de la Obra Social del Poder Judicial y de las constancias del control de ausentismo del Centro Medico Belgrano, la Sra. Toledo gesta de 29 semanas con placenta previa.

Que asimismo la mencionada agente actualizar mensualmente los certificados médicos que la acrediten fehacientemente su enfermedad hasta la obtención del alta definitiva.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, constancias medicas, diagnóstico presentado y atento a lo normado en el art. 75 de la Res. CM N° 504/05, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. Edith Toledo, Auxiliar de Servicio en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 12 de septiembre de 2005 y hasta la obtención del alta definitiva o el nacimiento de su hijo, lo que ocurra en primer término.

Art. 2º: Disponer a la Sra. Toledo que hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá actualizar mensualmente los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.


RESOLUCIÓN N° 8521/2005

  
Carla Cavaliere

María Magdalena Iráizoz

*MG Iráizoz*

  
L. Carlos Rosenfeld

  
Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

*JSDS*

  
German C. Garayano

*(SSBW J010)*

  
Diego May Zubiría